



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

EDICTO No. SG-020-2026

SECRETARIA GENERAL, PROVINCIA DE PANAMA

Panamá 17 de septiembre de 2026.

VISTOS:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N°064-2026

(de 17 de septiembre de 2026)

Que recibe el informe técnico de evaluación por la Comisión de Concurso, Área de Currículo con código P4v/ Currículo, Departamento de Pedagogía dentro de la Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Veraguas y declara formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares 2026.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

[...]

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso del área de Currículo, con código P4v/ Currículo, del Departamento de Pedagogía, Facultad de Educación Especial y Pedagogía, de una (1) posición para la sede de Santiago, y declarar formalmente su cierre dentro del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026.

Segundo: Adjudicar una (1) posición del área de Currículo, con código P4v/ Currículo, del Departamento de Pedagogía, Facultad de Educación Especial y Pedagogía para la sede de Santiago, a la docente Rosenda Alvarado de Jiménez con cédula de identidad personal No. 9-91-4 en la categoría de Profesora Regular Titular 1, por obtener el puntaje más alto (552.5 puntos) y cumplir con los requisitos del Concurso para Profesores Regulares, periodo 2026, establecidos en el Acuerdo Académico N°038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Tercero: Ordenar a la Secretaría de Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Sistema de la Carrera Docente de la UDELAS.

Cuarto: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrá interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y de Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con lo señalado en el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

Quinto: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

(FDO)

Dra. Nicolasa Terreros Barrios

Presidenta

(FDO)

Mgtra. Clarissa Nieto

Secretaria encargada

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en la página web de la universidad por el término de diez (10) días hábiles.

Fundamento de derecho: Artículo 183 del Acuerdo Académico N° 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

Dr. James E. Bernard V.
Secretario General